



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de junio de 2003.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil s/ licencia DUPUIS Juan Carlos Guillermo"

y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez de la Sala E de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, doctor Juan Carlos Guillermo Dupuis solicita se le conceda licencia con motivo de haber aceptado la invitación cursada por el Agregado Cultural de la Embajada de EE.UU en el marco de un programa para mejoramiento de la justicia.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, del 7 al 18 de julio del corriente año, al citado magistrado; en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION